



*Dirección: Isla Costa Rica Email ppjambeli_c.rica@hotmail.com
RUC 0760030760001
Teléfono: 0987490782-0998152716*

ACTA No. 774

Siendo los 23 días del mes de Febrero del año 2018, se lleva a cabo la reunión extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura del acto a cargo del señor Presidente del GAD Parroquial*
- 2.- Aprobación del Informe de Rendición de Cuentas 2017 a la Ciudadanía y del formulario de Rendición de Cuentas 2017*
- 3.- Clausura.*

1.- En este primer punto el señor Miguel Cruz Chávez Presidente del GAD Parroquial agradece a cada uno por vuestra presencia y siendo las 08h00AM deja aperturada ésta reunión extraordinaria.

2.- En el segundo punto el señor Miguel Cruz como integrante del Equipo Técnico de Rendición de Cuentas informa pues que como todos sabemos que hubo una reunión del Comité de Participación Ciudadana y Control Social con la ciudadanía en donde fijaron los temas de lo que desean que nuestra institución le rindan cuentas y una vez analizado el 22 de Febrero del 2018 por el Equipo Técnico se realizó el siguiente informe:

a) CÓMO SE REALIZÓ EL CONVENIO CON EL CONSEJO PROVINCIAL PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE DE CABOTAJE DE LA ISLA PONGALILLO.

- Primeramente se realizó la reunión del GAD Parroquial Rural de Jambelí el 14 de Abril del 2017 en la se RESOLVIÓ por unanimidad de gestionar ante el Consejo Provincial para que nos ayude mediante un convenio con la construcción del Muelle de cabotaje de la Isla Pongalillo y de tal manera que se envió un oficio al Consejo Provincial.*
- El 31 de Mayo del 2017 se le envió el oficio al Consejo Provincial haciéndole conocer nuestra propuesta por falta de presupuesto para la ejecución del proyecto del Muelle de cabotaje de la Isla Pongalillo.*



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE JAMBELÍ
FUNDADA EL 25 DE JULIO DE 1878
COSTA RICA- SANTA ROSA- EL ORO- ECUADOR



Oficio No. 087 GADPRJ
Costa Rica, 31 de Mayo del 2017

Economista. Esteban Quirola Bustos
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE EL ORO

Presente.-

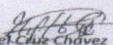
De nuestras consideraciones:

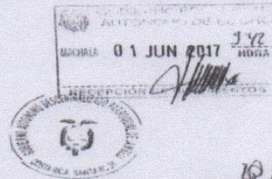
Reciba un efusivo y atento saludo de parte del GAD Parroquial Rural de Jambelí y a su vez augurarle éxitos en sus delicadas e importantes funciones.

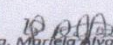
Señor Prefecto, queremos darle a conocer que dentro de nuestro presupuesto anual para el año 2017 hemos priorizado la construcción de UN MUELLE ARTESANAL en la Isla Pongalillo, cuyo proyecto tiene un costo total de 89.734,44 dólares americanos sin incluir IVA y del cual solo contamos con 56.369,36 dólares americanos; por lo tanto hemos creído conveniente de llegar a usted para SOLICITARLE que por su digna institución a quien muy acertadamente dirige se nos ayude a financiar mediante un convenio la ejecución de esta obra del cual su monto faltante es de 33.365,00 dólares americanos.

Sin otro particular, desde ya le reiteramos nuestros sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Miguel Cruz Chávez
PRESIDENTE




Lcda. Mariela Alvarado Vera
SECRETARIA

Y de esa manera se fue dando seguimiento a los oficios presentados, hasta que en un día el Ingeniero Emilio Álaba le llamó diciéndole que deseaba hablara con el y en esa ocasión le dijo que sus técnicos ya había ido a la Isla Pongalillo a realizar sus estudios técnicos se le explicó que el muelle tenía un valor más alto porque era el doble que el de la Isla Las Casitas, por lo tanto se necesitaba una nueva solicitud, y nuevamente se les presentó ya con sus nuevos valores.

Oficio No. 216 GADPRJ
Costa Rica, 20 de Octubre del 2017

Economista. Esteban Quirola Bustos
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE EL ORO

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un efusivo y atento saludo de parte del GAD Parroquial Rural de Jambelí, a su vez augurarle éxitos en sus delicadas e importantes funciones.

Mediante el presente llegamos a usted para expresarle lo siguiente:

- Primeramente para agradecerle por la gestión realizada con Técnicos de su institución para la "CONSTRUCCION DE UN MUELLE ARTESANAL EN LA ISLA PONGALILLO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL DE JAMBELI, DEL CANTON SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO", ya que los pescadores artesanales tendrán una mejora en la sustentación cotidiana por la facilitación que se les va a brindar con dicha construcción.
- Así mismo nuestros agradecimientos a los Departamentos de Estudios y Proyectos, y de Desarrollo productivo por su apoyo incondicional por la elaboración del Proyecto en mención.
- Por tales motivos SOLICITAMOS a usted la FIRMA DE UN CONVENIO entre el GAD Parroquial Rural de Jambelí y el GAD Provincial de el Oro para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE UN MUELLE ARTESANAL EN LA ISLA PONGALILLO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA RURAL DE JAMBELI, DEL CANTON SANTA ROSA-PROVINCIA DE EL ORO" que tiene un costo de 164,490.85 dólares americanos sin incluir IVA, el GAD Parroquial asumirá el costo de 87,502.30 dólares americanos que comprende la estructura del muelle artesanal; y el GAD Provincial de El ORO se comprometería con 76,908.55 dólares americanos que comprende en muelle proplamente dicho.

ANEXOS: Presupuesto y Certificación Presupuestaria.



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE JAMBELI

FUNDADA EL 25 DE JULIO DE 1878
COSTA RICA- SANTA ROSA- EL ORO- ECUADOR

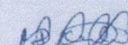


Esperando que nuestra SOLICITUD tenga acogida favorable por el bienestar de los pescadores de la Isla Pongalillo que pertenece a nuestra jurisdicción, desde ya le reiteramos nuestros sinceros agradecimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Miguel Cruz Ch.
PRESIDENTE




Lda. Mariela Alvarado V.
SECRETARIA



- Y entre visitas y llamadas al Consejo Provincial se logró la firma del convenio el 06 de Diciembre del año 2017.

b) DETALLES LOS RUBROS UTILIZADOS EN LA OBRA REALIZADA EN LA ISLA PONGALILLO.

DESCRIPCION DEL RUBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
TRAZADO Y REPLANTEO PRIMERA ETAPA	340.50	1.60	544.80
EXCAVACION A MQUINA EN ARENA INC ENTIBADO	657.50	18.61	12236.08
HORMIGON SIMPLE DE VIGAS Y PLINTOS fc= 280 kg/cm2	19.60	342.10	4515.16
HORMIGON SIMPLE EN COLUMNAS BASE fc= 280 kg/cm2	25.47	325.50	8290.48
HORMIGON SIMPLE EN COLUMNAS fc= 210 kg/cm2			
ACERO DE REFUERZO fY= 4200 kg/cm2	5159.64	2.20	11351.21
SUMINISTRO E INSTALACION DE LA TUBERIA PVC 75mm	518.60	7.95	4122.87
SISTEMA DE BOMBEO	240.00	8.22	1972.80
SISTEMA DE HINCADO DE COLUMNAS BASE	70.00	457.25	32007.50
TRASPORTE DE MATERIAL EN GABARRA	3.00	1355.82	4067.46
TRANSPORTE DE MATERIAL EN COLUMNAS	3.00	542.33	1626.99
ARREGLO DE RAMPA HUACAS	1.00	3828.62	3828.62
IMPLEMENTOS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL	3.00	60.00	180.00
LETRERO DE SEÑALIZACION DE OBRA	1.00	565.18	565.18
TOTAL DE LA OBRA			87499.15



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE JAMBELI

FUNDADA EL 25 DE JULIO DE 1878
COSTA RICA- SANTA ROSA- EL ORO- ECUADOR



Costa Rica dijeron que el permiso para este mejoramiento de la vía pública debe dar es el MAE de Guayaquil por cuanto va ir topando corrales de concha prieta, y de nuevo se comenzó con el trámite.

Y es así como se le solicitó a la Asociación de Mariscadores Costa Rica que por su intermedio se llegue al MAE de Guayaquil para realizar dicha solicitud.

Oficio No. 217 GADPRJ
Costa Rica, 23 de Octubre del 2017

Señor. Juan Potes Cruz
PRESIDENTE DE LA ASOC. DE MARISCADORES COSTA RICA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un efusivo y atento saludo de parte del GAD Parroquial Rural de Jambeli, a su vez augurarle éxitos en sus delicadas e importantes funciones.

Como es de su conocimiento que se ha venido tramitando el permiso para la PODA del manglillo del cual el día Sábado 21 de Octubre del 2017 un Técnico del MAE vino a realizar la inspección y dijo que va ser favorable dicha PODA, pero lo que si no se ha hecho es el pedido para la poda del manglillo de los corrales de criaderos de conchas de su Institución y moradores; es el motivo por el cual llegamos a usted para PEDIRLE de manera especial que por su intermedio se SOLICITE al MAE el PERMISO antes mencionado para poder seguir con el proceso del mejoramiento de la vía pública de la Isla Costa Rica por parte del AGD Parroquial.

Esperando que nuestra presente tenga acogida favorable, desde ya le reiteramos nuestros sinceros agradecimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Miguel Cruz Ch.
PRESIDENTE

Lcda. Mariela Alvarado V.
SECRETARIA

Res: Viola
23/10/2017



ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANOS MARISCADORES Y AFINES - COSTA RICA ACUERDO MINISTERIAL 180

Costa Rica, 25 de Octubre del 2017

Biólogo. Nelson Zambrano
SUBSECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE
Guayaquil

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial saludo de parte de la Directiva de la Asociación de Pescadores Artesanales, Mariscadores y Afines Costa Rica.

Mediante el presente llegamos a usted para darle a conocer que el GAD Parroquial de nuestra jurisdicción tiene proyectado mejorar la vía pública de la Isla Costa Rica, y en esta en esta vía se encuentran unos criaderos de conchas pertenecientes a nuestra Asociación y a moradores de esta isla; es el motivo por el cual lo INVITAMOS a que usted realice la inspección respectiva para ver si dicho proyecto de mejora procede o no, y de esta manera poder reubicar los criaderos de conchas.

Sin otro particular, desde ya nuestros sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Sr. Juan Potes Cruz
PRESIDENTE



Sr. Viviana Alvarado Vera
SECRETARIA



- *Es así como el 30 de Noviembre del 2017 vino a realizar la inspección el Biólogo Alfredo Briones Castro en la cual nos dijo que en 15 días nos enviaría el informe con o sin la autorización y hasta la fecha no nos llega ningún informe; motivos por los cuales no se pudo realizar este proyecto ya que sin el permiso respectivo no se puede ejecutar una obra.*

Después el señor Presidente hace la entrega del informe económico de los gastos realizados del Presupuesto 2017 a cada uno de los presentes para que sean analizados y puedan dar su veredicto, y una vez culminado la revisión solo hay preguntas de los gastos realizados y sin inconvenientes queda APROBADO el informe económico de los gastos realizados del Presupuesto 2017.

En este mismo punto toma la palabra el señor Jacinto Urbina Cruz integrante del Equipo Técnico para rendición de cuentas e informa que en ese mismo día que se realizó el informe de la rendición de cuentas para el CPCCS, de una vez se procedió a llenar el formulario de la rendición de cuentas 2017 y como se tiene la ayuda de la secretaria-tesorera pues no hubo problema alguno, de la misma que se da lectura para su aprobación.

De los cuales el informe y el formulario de rendición de cuentas del año 2017 se ponen a consideración para su aprobación, del mismo que todos los vocales estuvieron de acuerdo ya que todo se realizó en base a los documentos que reposan en Secretaría del GAD Parroquial la cual es el siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, *el primer inciso del artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho de participación”, en concordancia, los numerales 2 y 5 del artículo 61 del mismo cuerpo normativo señala, “Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 2. Participar en los asuntos de interés público; (...) 5. Fiscalizar los actos del poder público”,*

Que, *el artículo de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece lo siguiente: “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”,*

Que, *el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana dispone que: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”,*



GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE JAMBELI

FUNDADA EL 25 DE JULIO DE 1878
COSTA RICA- SANTA ROSA- EL ORO- ECUADOR



Que, de acuerdo al artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana se establece el derecho ciudadano a la rendición de cuentas de la siguiente manera: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición no esté contemplada mediante otro procedimiento en la constitución y las leyes".

RESUELVE:

RESOLUCION No. 019-GADPRJ-2018.- Aprobar el informe de Rendición de Cuentas del año 2017 para el Comité de Participación Ciudadana y Control Social, y del formulario de Rendición de Cuentas del año 2017 para la ciudadanía para ser emitidos a la instancia de Participación Ciudadana.

3.- Siendo las 10h20AM se da por culminada esta reunión extraordinaria.


Sr. Miguel Cruz Ch.

PRESIDENTE GADPR DE JAMBELI

